CONTRATO Nº 23

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROYECTO CONACYT POSG 16-02 Y POSG 16-160, ID N° 384.146, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.----------

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana, **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en adelante denominada LA FACULTAD y el Señor **LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.484.456, en calidad de Representante de la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.,** con RUC N° 80001446-4 y domicilio legal en la calle Pastora Céspedes 475, de la Ciudad de San Lorenzo, teléfono (021) 522 322, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Reactivos e Insumos para Proyecto Conacyt POSG 16-02 y POSG 16-160"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos e Insumos para Proyecto Conacyt POSG 16-02 y POSG 16-160, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FCQ-UNA.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350- "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30, OF 63, Recursos Conacyt, para el ejercicio fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 384.146.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa N° 11/2020 **"Adquisición de Reactivos e Insumos para Proyecto Conacyt POSG 16-02 y POSG 16-160"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0691/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
PROYECTO POSG 16-160										
1	12164502-001	Esencia	(S)-cis-verbenol p.a. Pureza mínima de 95%, punto de fusión 62-65 grados Celsius. Envasado en botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermetica, precinto de seguridad y certificado de análisis.	1	Frasco de 25g	Unidad	SIGMA	USA	6.600.000	6.600.000
7	41116105-344	Nitro bluetetrazolium	Al menos 90% de pureza. Con tapa hermetica, precinto de seguridad, envasado en el origen y certificado de análisis. Número CAS: 298-83-9.	1	Frasco de 100mg	Unidad	SIGMA	USA	770.000	770.000
12	41116015-9996	Glucogeno PA	Solución acuosa de gluocogeno 20 mg/mL, grado biología molecular. Libre de Nuclesasas y RNAsas. . Con tapa hermética y precinto de seguridad. Envasado en Origen y certificado de análisis. Vencimiento mínimo un año al momento de la entrega.	1	Frasco de 1 mL	Unidad	SIGMA	USA	3.600.000	3.600.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
13	41116105-9797	Tincion de proteínas	Reactivo de tinción de proteínas en base a rojo Ponceau. . Con tapa hermética y precinto de segirudad. Envasado en Origen y certificado de análisis. Vencimiento mínimo un año al momento de la entrega. Número CAS 6226-79-5	1	Frasco de 25g	Unidad	MERCK	ALEMANIA	1.200.000	1.200.000
PROYECTO POSG 16-02										
39	41116130-362	Celobiosa (p.a)	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 25g	Unidad	SIGMA	USA	2.000.000	2.000.000
40	41116130-408	Xilosa (p.a)	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 100g	Unidad	SIGMA	USA	3.000.000	3.000.000
41	41116105-221	Arabinosa (p.a)	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 10g	Unidad	SIGMA	USA	2.450.000	2.450.000
44	41116015-9999	Etanol p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	5	Frasco de 1L	Unidad	MERCK	ALEMANIA	330.000	1.650.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

CS/jf

Prof. Lic. CYNTHIA SOSA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
47	41116105-622	Folin Ciocalteu	Envasado en origen, en envase de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 500mL	Unidad	MERCK	ALEMANIA	820.000	820.000
49	41116015-9703	Agua para cromatografía	**Water for cromatography (grado LCMS) LiChrosolv. Compatible: Marca Merck**. En vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	*7*	Frasco de 1L	*Unidad*	*MERCK*	ALEMANIA	*550.000*	*3.850.000*
50	41116105-9819	Acetonitrilo grado UPLC	**Acetonitrilohypergrade, grado LCMS, Compatible: Marca Merck**, frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	7	Frasco de 1L	Unidad	MERCK	ALEMANIA	2.800.000	19.600.000
59	41116130-381	Caldo bilis verde brillante lactosa	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 500g	Unidad	MERCK	ALEMANIA	1.650.000	1.650.000
PRECIO TOTAL										**47.190.000**

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA CANCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

El monto total de la adjudicación del presente contrato, asciende a un total de **Gs 47.190.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones ciento noventa mil)** para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto General de la Nación.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, ciudad de San Lorenzo.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ALVEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ROMERO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

SR. LUIS RODOLFO RODRIGUEZ
APODERADO
VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055